



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se autoriza a Centros Docentes Públicos y Servicios Educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad en el curso 2014/2015.

Mediante el Decreto 230/2000, de 9 de noviembre, se regulan las Cartas de Servicios al Ciudadano en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en el citado decreto, las Órdenes PAT/919/2004 y PAT/920/2004, ambas de 4 de junio, aprobaron, respectivamente, la Carta de Servicios al Ciudadano de los centros públicos de educación secundaria, bachillerato y formación profesional y la Carta de Servicios al Ciudadano de los centros públicos de educación infantil y primaria. Las Órdenes PAT/1390/2006, PAT/1391/2006, PAT/1392/2006, todas ellas de 22 de agosto, aprobaron respectivamente, la Carta de Servicios al Ciudadano de centros de educación de personas adultas, la Carta de Servicios al Ciudadano de centros de enseñanzas de idiomas y enseñanzas artísticas y la Carta de Servicios al Ciudadano de equipos de orientación educativa y psicopedagógica. Asimismo, la Orden PAT/1012/2007, de 16 de mayo, aprobó la Carta de Servicios al Ciudadano de las áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación.

De conformidad con el apartado 1.2 de dichas órdenes, el Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos podrá autorizar a aquellos centros que lo soliciten a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad. No obstante, de acuerdo con el Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, actualmente dicha competencia corresponde a la Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

Por otra parte, el artículo 2 de la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por el que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007, establece como una de las modalidades de experiencias de calidad, los catálogos de servicios y compromisos de calidad.

En consecuencia, una vez examinadas las solicitudes efectuadas por los centros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 38/2011, de 7 de julio,

RESUELVO

Autorizar a los centros docentes públicos y servicios educativos que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V y VI a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de los centros públicos de educación secundaria, bachillerato y formación profesional, centros públicos de educación infantil y primaria, centros de educación de personas adultas, centros de enseñanzas de idiomas y enseñanzas artísticas, equipos de orientación educativa y psicopedagógica y áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación, respectivamente, en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 5 de marzo de 2015.

*La Directora General de Innovación Educativa
y Formación del Profesorado,*
Fdo.: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÍA

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS
A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN CATÁLOGOS
DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD

ÁVILA

IES ALONSO DE MADRIGAL. ÁVILA.

BURGOS

IES PINTOR LUIS SÁEZ. BURGOS.

IES TIERRA DE ALVARGONZÁLEZ. QUINTANAR DE LA SIERRA.

LEÓN

IES FUENTESNUEVAS. PONFERRADA.

SALAMANCA

IES SENARA. BABILAFUENTE.

IES LUCÍA DE MEDRANO. SALAMANCA.

IESO TOMÁS BRETÓN. VILLAMAYOR DE ARMUÑA.

CIFP CIUDAD DE BÉJAR. BÉJAR.

VALLADOLID

IES EMPERADOR CARLOS. MEDINA DEL CAMPO.

IES GÓMEZ PEREIRA. MEDINA DEL CAMPO.

IES DELICIAS. VALLADOLID.

IES JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO. VALLADOLID.

ZAMORA

IES LOS VALLES. CAMARZANA DE TERA.

IES VALVERDE DE LUCERNA. PUEBLA DE SANABRIA.

IES LOS SAUCES. BENAVENTE.

IES MAESTRO HAEDO. ZAMORA.

IES RÍO DUERO. ZAMORA.

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS
A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN
INFANTIL Y PRIMARIA EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS
DE CALIDAD

BURGOS

CEIP FUENTECILLAS. BURGOS.

CEIP VILLAGONZALO PEDERNALES. VILLAGONZALO-PEDERNALES.

LEÓN

CEIP SAN ISIDORO. LEÓN.

CEIP SANTA BÁRBARA. MATARROSA DEL SIL.

CRA QUILÓS. QUILÓS.

CRA VEGA DEL ESLA. TORAL DE LOS GUZMANES.

CRA CERECEDO. TROBAJO DEL CERECEDO.

VALLADOLID

CRA FLORIDA DEL DUERO. CASTRONUÑO.

CRA LA VILLA. PEÑAFIEL.

CEIP PÍO DEL RÍO HORTEGA. PORTILLO.

CEIP LOS ZUMACALES. SIMANCAS.

CEIP PEDRO I. TORDESILLAS.

CEIP FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS. VALLADOLID.

CEIP VIOLETA MONREAL. ZARATÁN.

ZAMORA

CEIP EL PINAR. BENAVENTE.

CEIP IGNACIO SARDÁ. CARBAJALES DE ALBA.

CEIP RIOMANZANAS. ZAMORA.

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LA CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

BURGOS

CEPA VICTORIANO CRÉMER. BURGOS.

SEGOVIA

CEPA MIGUEL DELIBES. BOCEGUILLAS.

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD

BURGOS

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA R. FRÜHBECK DE BURGOS.

ZAMORA

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ZAMORA.

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD

SEGOVIA

EOEP SEGOVIA 2. SEGOVIA.

ANEXO VI

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LAS ÁREAS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN

SORIA

ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA.